

Signatura: EB 2017/LOT/P.23
Fecha: 23 de noviembre de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a Granada para el Programa de Fomento de la Agricultura Climáticamente Inteligente y las Empresas Rurales

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Lars Anwandter
Gerente del Programa en el País
División de América Latina y el Caribe
Tel.: (+39) 06 5459 2308
Correo electrónico: l.anwandter@ifad.org

Mattia Prayer Galletti
Especialista Técnico Principal
División de Asesoramiento Técnico y Políticas
Tel.: (+39) 06 5459 2294
Correo electrónico: m.prayer@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb@ifad.org

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y la nota sobre la estrategia en el país	2
II. Descripción del programa	3
A. Zona del programa y grupo objetivo	3
B. Objetivo de desarrollo del programa	3
C. Componentes y efectos directos	3
III. Ejecución del programa	4
A. Enfoque	4
B. Marco organizativo	4
C. Planificación, seguimiento y evaluación y aprendizaje y gestión de los conocimientos	5
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones, y gobernanza	5
E. Supervisión	6
F. Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA	7
IV. Costos, financiación y beneficios del programa	7
A. Costos del programa	7
B. Financiación del programa	7
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	9
D. Sostenibilidad	9
E. Determinación y mitigación de riesgos	10
V. Consideraciones institucionales	11
A. Conformidad con las políticas del FIDA	11
B. Armonización y alineación	11
C. Innovación y ampliación de escala	12
D. Actuación normativa	12
VI. Facultades e instrumentos jurídicos	12
VII. Recomendación	12
Apéndices	
I. Negotiated financing agreement [Convenio de financiación negociado]	
II. Logical framework [Marco lógico]	

Acrónimos y siglas

CARIBANK	Banco de Desarrollo del Caribe
GICD	Corporación para el Desarrollo de la Inversión de Granada
ND-GAIN	Índice de Adaptación Mundial producido por la Universidad de Notre Dame
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OECD	Organización de Estados del Caribe Oriental
PEID	pequeño Estado insular en desarrollo
PIB	producto interno bruto
POA	plan operacional anual
SyE	seguimiento y evaluación
UGP	Unidad de Gestión del Programa

Mapa de la zona del programa

Granada

Programa de Fomento de la Agricultura Climáticamente Inteligente y las Empresas Rurales



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA 23-05-2017

Granada

Programa de Fomento de la Agricultura Climáticamente Inteligente y las Empresas Rurales

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	Granada
Organismo de ejecución:	Ministerio de Finanzas
Costo total del programa:	USD 12,00 millones
Monto del préstamo del FIDA:	USD 3,99 millones
Condiciones del préstamo del FIDA:	Muy favorables, plazo de reembolso de 40 años, incluido un período de gracia de 10
Monto del déficit de financiación:	USD 2,41 millones
Cofinanciadores:	Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK) Corporación para el Desarrollo de la Inversión de Granada (GIDC, por sus siglas en inglés)
Monto de la cofinanciación:	CARIBANK: USD 3,00 millones GIDC: USD 0,33 millones
Condiciones de la cofinanciación:	CARIBANK: préstamo GIDC: donación
Contribución del prestatario:	USD 2,00 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 0,27 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a Granada para el Programa de Fomento de la Agricultura Climáticamente Inteligente y las Empresas Rurales, que figura en el párrafo 63.

Propuesta de préstamo a Granada para el Programa de Fomento de la Agricultura Climáticamente Inteligente y las Empresas Rurales

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. Granada es un pequeño Estado insular en desarrollo (PEID) de ingresos medianos altos, con un producto interno bruto (PIB) per cápita de aproximadamente USD 13 400. Tiene una superficie de 344 km² y una población de 110 096 habitantes (2015), el 95 % de la cual vive en la isla principal de Granada y el 5 % en las dos islas más pequeñas de Carriacou y Petite Martinique. Más del 90 % de la población se considera rural (con excepción de los residentes de la capital, Saint George's).
2. Por ser una isla pequeña, Granada es sumamente vulnerable a las perturbaciones externas y los efectos del cambio climático. Tras haber sido devastada por los huracanes ocurridos en 2004 y 2005, el sector turístico del país sufrió una caída a causa de la crisis financiera mundial de 2008.
3. Pobreza, desempleo y jóvenes. Aproximadamente el 38 % de la población de Granada vive por debajo del umbral de pobreza (el 2,4 % se considera indigente), y un 14 % es sumamente vulnerable. En las zonas rurales en particular, la inversión privada es escasa y el acceso a los programas del Gobierno es limitado. El desempleo (entre el 32 % y el 38 %) constituye un problema en las comunidades rurales, especialmente entre los jóvenes (37 540 hombres y mujeres jóvenes entre 15 y 34 años), cuya tasa de desempleo supera el 40 % (aún más en el caso de las mujeres).
4. Sector agrícola y nutrición. Granada es un importador neto de alimentos; alrededor del 80 % de los alimentos que se consumen no se producen en el país. Según cifras del censo agrícola, en 2012 había 9 200 agricultores y 1 500 pescadores (en su mayoría, hombres); el 80 % de los agricultores eran pequeños agricultores y más del 70 % eran hombres. La agricultura y la pesca representan entre el 5,0 % y el 9,5 % del PIB, aunque generan una parte importante de las exportaciones (la pesca el 25 % del total de las exportaciones, y la nuez moscada y la macis el 23 %).
5. Debido a la gran dependencia de la importación de alimentos baratos, la población pobre ha adoptado una dieta menos saludable. Esta tendencia, combinada con un estilo de vida sedentario, favorece la obesidad y una mayor prevalencia de las enfermedades no transmisibles vinculadas a la nutrición, como, por ejemplo, diabetes, hipertensión, accidente cerebrovascular, cardiopatía y cáncer.
6. En los últimos años, el Gobierno de Granada ha dado prioridad al sector agrícola, y ha aprobado varias políticas encaminadas a estimular la producción local (entre ellas, una campaña de fomento del consumo y la compra de productos locales) y a reducir las barreras internas (por ejemplo, los altos costos de la alimentación de los animales en el sector avícola y los obstáculos para acceder a las tierras agrícolas). La

Política Agrícola Nacional identifica los productos básicos prioritarios y los clasifica en función de su utilidad para la seguridad alimentaria, la exportación, los suministros a la industria del turismo y la sustitución de importaciones. La mayor parte de los productos agrícolas y ganaderos identificados (entre ellos, frutas, hortalizas, raíces y tubérculos, aves de corral, y ganado porcino y caprino) son producidos por pequeños agricultores.

- B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y la nota sobre la estrategia en el país**
7. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales. La transformación estructural de Granada de economía agrícola a economía de servicios ha generado una gran dependencia de la importación de alimentos, y ha ocasionado el abandono de las tierras agrícolas además de elevados niveles de desempleo en las zonas rurales, especialmente entre los jóvenes. Las políticas nacionales de desarrollo del Gobierno establecen dos prioridades principales para el sector rural, a saber: i) creación de empleo y empoderamiento de los jóvenes, y ii) agricultura climáticamente inteligente, para contribuir a la resiliencia de los agricultores ante los efectos del cambio climático. El nuevo programa propuesto tiene por finalidad prestar asistencia al Gobierno en relación con estas prioridades.
 8. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la nota sobre la estrategia en el país. En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se prevé que el nuevo programa contribuirá principalmente a los siguientes: ODS 1 (erradicar la pobreza), ODS 2 (lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), ODS 8 (promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), y ODS 10 (reducir la desigualdad en y entre los países)¹.
 9. El nuevo programa también está en consonancia con la nota sobre la estrategia en el país del FIDA, cuyo objetivo estratégico general es reducir la vulnerabilidad de las personas pobres de las zonas rurales ante las crisis económicas y los factores climáticos, mediante la promoción de oportunidades de empleo agrícola y no agrícola y la utilización de prácticas de adaptación al cambio climático.
 10. Teoría del cambio. El diseño del nuevo programa se funda en la promoción de nuevas empresas emergentes a cargo de personas jóvenes con un fuerte espíritu comercial. Estas empresas emergentes aprovecharán las oportunidades comerciales vinculadas a los productos y servicios derivados de la adopción de una agricultura climáticamente inteligente, contribuyendo así a la resiliencia al cambio climático y a las perspectivas de sostenibilidad. Esto requiere un espíritu empresarial y un enfoque comercial poco común en la envejecida comunidad agrícola de las zonas rurales. Al atraer a los jóvenes a la agricultura y promover las empresas emergentes rurales, con enfoques basados en la tecnología, y ofreciendo los servicios financieros y técnicos necesarios, se prevé que el programa permitirá superar las barreras que obstaculizan el crecimiento de los ingresos de la población rural pobre.
 11. Función del FIDA. Si bien el FIDA tiene menos incidencia en la región que otras instituciones financieras internacionales (como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK)), sus conocimientos especializados con respecto al sector rural le otorgan una ventaja comparativa en la focalización en la población rural pobre, el apoyo a las comunidades rurales y los proyectos de desarrollo agrícola, el fortalecimiento de las empresas rurales, la enseñanza de enfoques participativos y la promoción de la equidad de género y el desarrollo comercial impulsado por el mercado.

¹ En Granada, la desigualdad supera la media que se registra en el Caribe. Según cifras del CARIBANK, el 30 % del consumo corresponde al 10 % más acomodado de la población, mientras que al 10 % más pobre de la población corresponde apenas el 3 % del consumo. En la evaluación de la pobreza en el país realizada en 2008, el coeficiente de Gini se estimó en 0,38.

II. Descripción del programa

A. Zona del programa y grupo objetivo

12. Cobertura geográfica. La zona del programa abarcará las comunidades rurales de las siete parroquias de Granada (seis en la isla principal y una que comprende las dos islas de Carriacou y Petit Martinique). Excepto la de la capital, Saint George's, todas las demás parroquias se consideran rurales. El último censo demográfico (2011) estimó que la población rural ascendía aproximadamente a 107 000 habitantes (35 600 hogares).
13. Grupo objetivo. En el grupo objetivo general del nuevo programa están comprendidos: i) los hogares rurales pobres (tanto en condiciones de pobreza como de pobreza extrema, aproximadamente 13 900 hogares); ii) los hogares rurales menos pobres pero vulnerables (alrededor de 5 000), y iii) los pequeños agricultores (aproximadamente 2 700 hogares con acceso a tierras agrícolas con una superficie máxima de 7 acres [un acre equivale a 0,4 hectáreas], de los cuales por lo menos el 80 % acceden a un máximo de 2,5 acres).
14. Las principales características de los hogares rurales pobres son las siguientes: i) el número medio de integrantes supera el número medio de integrantes por hogar a nivel nacional (es decir, más de tres); ii) uno o más de los integrantes adultos están desempleados; iii) uno o más de los integrantes adultos no tienen educación secundaria o terciaria, y iv) el jefe/la jefa del hogar es soltero/soltera.
15. Se prevé que las actividades del programa beneficiarán directamente a un total de 7 500 hogares rurales pobres; unos 4 500 hogares recibirán servicios de apoyo técnico y financiero, y otros 3 000 se verán beneficiados por la renovación de las carreteras y las obras de drenaje rurales.
16. Metas relativas a los jóvenes y las cuestiones de género. Aproximadamente el 75 % de los beneficiarios serán personas jóvenes y alrededor del 50 % serán mujeres; además, se dará prioridad a las mujeres jóvenes jefas de hogar (madres solteras). Se prevé la aplicación de medidas de acción afirmativa a fin de alcanzar estas metas.

B. Objetivo de desarrollo del programa

17. El objetivo de desarrollo del programa es mejorar los medios de vida de los beneficiarios mediante el acceso a nuevos empleos, la promoción de empresas emergentes o la consolidación de empresas nuevas y la adopción de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes.
18. Los efectos previstos del programa son los siguientes: i) 4 500 hogares pobres lograrán aumentar sus ingresos en al menos un 10 %; ii) 400 agricultores desarrollarán mayor resiliencia (con la adopción de al menos una práctica agrícola climáticamente inteligente), y iii) se crearán 400 nuevos puestos de trabajo.

C. Componentes y efectos directos

19. El programa se ejecutará por conducto de dos componentes técnicos —que son: i) desarrollo empresarial, y ii) agricultura climáticamente inteligente— y un componente de gestión del programa. Aunque cada componente técnico se centra en un tema concreto y tiene una población objetivo determinada y unas disposiciones de ejecución específicas, habrá numerosas oportunidades para desarrollar sinergias durante la fase de ejecución. El componente de agricultura climáticamente inteligente contribuirá a garantizar y mejorar el suministro y la calidad de los productos agrícolas, posibilitando así la consolidación de las microempresas a largo plazo y la creación de oportunidades de negocios a lo largo de la cadena de valor en el marco del componente de desarrollo empresarial.

20. Componente 1. Desarrollo empresarial. El objetivo de este componente es brindar apoyo a las empresas emergentes y ya establecidas de las zonas rurales a través de los servicios técnicos y la financiación. En la actualidad, la población tiene un acceso limitado a los servicios de apoyo para desarrollar una idea comercial y adquirir las capacidades necesarias para que la actividad sea sostenible. Este componente facilitará el acceso a estos servicios, para promover así la innovación y la participación de los jóvenes en los sectores más prometedores de la economía rural, que comprenden tanto actividades agrícolas como no agrícolas. Los efectos directos que se prevé generar mediante este componente son: i) la creación o consolidación de 120 empresas nuevas, y ii) la creación de 400 nuevos puestos de trabajo.
21. Componente 2. Agricultura climáticamente inteligente. El objetivo de este componente es incrementar la resiliencia de los pequeños agricultores ante las condiciones previstas de temperaturas por encima de la media y precipitaciones por debajo de la media en la estación seca, es decir, períodos de sequía más largos. El componente promoverá la adopción de medidas más eficientes de gestión y conservación del agua, como actividad clave para enfrentar los cambios en los regímenes de lluvias. Asimismo, comprenderá la financiación de huertos familiares con prácticas agrícolas climáticamente inteligentes para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición entre los grupos más vulnerables de la población. Los efectos directos que se prevé generar mediante este componente son: i) el aumento de la producción de 400 agricultores en un 20 % en promedio, y ii) una mejora en el acceso físico de 3 000 agricultores a los mercados.
22. Componente 3. Gestión del programa. Este componente tiene por finalidad garantizar la eficacia y eficiencia del programa mediante el establecimiento de sistemas y procesos de gestión fundamentales que darán lugar a los efectos directos y productos previstos con los fondos proporcionados. Las actividades de seguimiento y evaluación se comprenden en este componente.

III. Ejecución del programa

A. Enfoque

23. El enfoque de ejecución se basa en los cinco principios siguientes: i) la consideración de la demanda para seleccionar las actividades y los servicios que habrá de apoyar el programa; ii) la reducción del largo período de preparación que caracterizó a los proyectos anteriores del FIDA en Granada, mediante la aplicación de las enseñanzas extraídas y las capacidades desarrolladas en el marco del Programa de Fomento del Acceso a los Mercados y de las Empresas Rurales; iii) la mejora de los acuerdos contractuales con los asociados en la ejecución para empoderarlos de modo que puedan alcanzar los objetivos y las metas del programa, fomentando así la rendición de cuentas; iv) el fortalecimiento de aspectos concretos en la labor de los principales proveedores de servicios, con el fin de garantizar la prestación de servicios oportunos y de alta calidad a los beneficiarios, y v) la inclusión social, la inclusión de los jóvenes y la igualdad de género mediante la aplicación de medidas de acción afirmativa. Se propone que el programa tenga una duración de seis años.

B. Marco organizativo

24. La ejecución del programa estará a cargo del Ministerio de Finanzas, y se llevará a cabo a través de una unidad de gestión del programa (UGP) establecida dentro de dicho ministerio. La UGP se encargará de los servicios básicos de contabilidad y gestión financiera, seguimiento y evaluación (SyE) y coordinación técnica.

25. La UGP tendrá un personal reducido, ya que las actividades serán realizadas por asociados en la ejecución especializados con los cuales se firmarán los memorandos de entendimiento correspondientes. La capacidad técnica de los asociados en la ejecución seleccionados se considera adecuada en función de sus conocimientos especializados y competencias técnicas, además de la experiencia de su participación anterior en otros proyectos del FIDA.
26. Por último, se creará un comité directivo del programa en el que tendrán representación las principales partes interesadas. Este comité tendrá a su cargo la orientación general, lo que comprenderá la determinación de las principales estrategias y la aprobación del manual operacional del programa, los acuerdos y contratos con los proveedores de servicios, el plan operacional anual (POA), los informes de SyE y otros informes remitidos por la UGP para la adecuada supervisión y orientación.
- C. Planificación, seguimiento y evaluación y aprendizaje y gestión de los conocimientos
27. Seguimiento y evaluación. El proceso de SyE será participativo; las partes interesadas tendrán participación plena en la recopilación de datos sobre el terreno y su consideración y análisis, así como en la adopción de decisiones con respecto a los cambios que puedan ser necesarios para una ejecución más eficaz y eficiente del programa. Esto implica que los principales responsables de la ejecución desempeñarán un papel activo en la obtención de datos, mientras que la UGP vigilará la marcha general del programa. La UGP presentará sus observaciones sobre la marcha de las actividades al comité directivo y a los principales encargados de la ejecución, y estos, conjuntamente, determinarán las medidas correctivas que puedan ser necesarias.
28. Gestión de los conocimientos. A partir de las experiencias del programa se elaborarán productos de conocimiento basados en datos empíricos, con el fin de extraer enseñanzas y mejores prácticas, reproducir soluciones innovadoras y obtener mejores efectos directos y un mayor impacto con los recursos destinados al desarrollo, además de difundir de manera estratégica los conocimientos generados para apoyar la adopción de decisiones y los procesos normativos a nivel nacional. Los productos de conocimiento que habrán de generar la UGP y los asociados en la ejecución incluirán: documentos de trabajo, estudios de casos, informes de investigación, videos, blogs y videoblogs, y notas de orientación sobre políticas. Al final del programa, la UGP organizará y llevará a cabo talleres de cierre en Granada, Carriacou y Petite Martinique para analizar las experiencias y los resultados conjuntamente con las partes interesadas.
- D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones, y gobernanza
29. Gestión financiera. Se asigna al Ministerio de Finanzas, actuando a través de la UGP, la responsabilidad fiduciaria general como organismo principal del programa, y en tal calidad garantizará la gestión financiera y la ejecución correctas. Este ministerio tiene experiencia previa en la gestión de proyectos del FIDA y conoce las políticas y los requisitos del Fondo para la utilización de esta financiación y con respecto a la obligación de rendir cuentas. En 2016, Transparency International determinó que el riesgo inherente era bajo y el Índice de Percepción de la Corrupción de Granada era de 56, lo que lo ubicaba en el 46.º lugar entre 176 países. El riesgo de la gestión financiera para el programa se califica como medio, debido principalmente a que es necesario: garantizar la realización de auditorías internas periódicas, establecer una separación de responsabilidades adecuada, mejorar la preparación y el seguimiento de los POA y fortalecer los controles de las actividades en la región.

30. Contabilidad y sistema de contabilidad. Para la contabilidad del programa se utilizará el sistema QuickBooks junto con el sistema estándar integrado de información financiera del Gobierno (SIGFIS, por sus siglas en inglés), que es empleado por todos los ministerios y proyectos de desarrollo en el país. En este momento, ese sistema se está actualizando de modo que permita configurar informes que se ajusten a los requisitos del FIDA. Una vez que haya tenido lugar dicha actualización y la capacitación correspondiente, el sistema QuickBooks dejará de utilizarse.
31. Informes financieros. En cumplimiento de los requisitos del FIDA, se prepararán y enviarán declaraciones financieras anuales con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que incluirán información por categoría de gastos, componente y fuente de financiación.
32. Auditorías. El Departamento de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas incluirá al nuevo programa en sus planes de auditoría interna, lo que permitirá la realización de exámenes y la presentación de conclusiones al comité directivo del programa y al FIDA. La auditoría externa será efectuada por auditores independientes aceptables para el FIDA, con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría incluida la norma 701. El informe de auditoría y la carta sobre asuntos de gestión conexa deberán remitirse al Fondo en un plazo de seis meses a partir del término de cada ejercicio financiero.
33. Flujo de fondos. De conformidad con las leyes de gestión financiera pública de Granada aprobadas en 2014 y 2015, los fondos del FIDA, el CARIBANK y el Gobierno se canalizarán a una cuenta única de tesorería en el Banco Cooperativo de Granada. Los fondos se controlarán mediante el uso de cuentas designadas del libro mayor codificadas, y se realizarán conciliaciones periódicas.
34. Adquisiciones y contrataciones. Las adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco del programa estarán a cargo de la UGP con arreglo a las disposiciones del convenio de préstamo, las directrices del FIDA y el manual operacional del programa. Dada la capacidad existente y las disposiciones de ejecución del programa, el riesgo general en materia de adquisiciones y contrataciones se califica como medio.
35. Gobernanza. El comité directivo del programa desempeñará una función de control fiduciario que comprenderá la aprobación de los POA presentados, la consideración de las principales conclusiones de las auditorías internas y externas, el examen de la marcha del programa y la comunicación con todas las partes para garantizar la ejecución dinámica y sin dificultades de las actividades de un año al otro.

E. Supervisión

36. El FIDA supervisará el programa de forma directa, con el complemento de las misiones de apoyo a la ejecución, la primera de las cuales se realizará durante el primer año de ejecución. Los principales aspectos que se evaluarán y someterán a seguimiento durante esta misión son los siguientes: la dotación de personal de la UGP; la puesta en marcha del programa; la comprensión y aplicación de los criterios de focalización; la elaboración del POA y el plan de adquisiciones y contrataciones; el progreso en relación con el calendario establecido en el plan de ejecución; el progreso en cuanto a los memorandos de entendimiento con los principales asociados en la ejecución; la preparación del estudio de referencia, el SyE y el sistema de gestión de la información; la elaboración del manual operacional del programa, y el progreso con respecto a las cuestiones fiduciarias, los gastos, la contribución de fondos de contrapartida, y el cumplimiento de las condiciones del convenio de préstamo.

37. A más tardar a mitad del período de ejecución, se realizará un examen de mitad de período para evaluar los avances en cuanto al logro de los indicadores del marco lógico y los objetivos y efectos directos del programa.

F. Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA

38. Financiación retroactiva. Como excepción a lo dispuesto en la sección 4.08 a) ii) de las Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola, una vez que haya entrado en vigor el convenio de financiación y se hayan cumplido las condiciones previas para el retiro de fondos, se podrá utilizar el préstamo del FIDA para reembolsar el equivalente a un máximo de USD 400 000 en gastos admisibles específicos en que haya incurrido el Gobierno y que haya sido prefinanciado por este durante el período de preparación (desde el primer día de negociaciones hasta la entrada en vigor del convenio de financiación). Las siguientes categorías de gastos son admisibles para la financiación retroactiva: i) vehículos, equipo y materiales; ii) servicios de consultoría, capacitación y asistencia técnica; iii) sueldos y prestaciones, y iv) costos operacionales. Para que las actividades que se vayan a financiar mediante la financiación retroactiva y su respectiva categoría de gastos se consideren aceptables, el FIDA deberá indicar previamente que no tiene objeciones al respecto.

IV. Costos, financiación y beneficios del programa

A. Costos del programa

39. Se estima que el costo básico del programa asciende a USD 11,29 millones, con imprevistos de orden físico y por alza de precios que suman USD 710 000 (alrededor del 6 %). El tipo de cambio utilizado para el cálculo es de 2,7 dólares del Caribe Oriental por dólar de los Estados Unidos. Los imprevistos de orden físico se han estimado en un 10 % para las cuentas de gastos seleccionadas, mientras que la inflación se estimó en un 2,6 % al año tanto para los productos importados como los locales. A casi todos los bienes y servicios se les aplicó el nivel actual del impuesto sobre el valor añadido, que es del 15 %.

B. Financiación del programa

40. El programa se financiará mediante: i) un préstamo del FIDA en condiciones muy favorables de USD 3,99 millones (el 33 % del total de los costos del programa); ii) un préstamo del CARIBANK por conducto del Fondo Especial para el Desarrollo por valor de USD 3,00 millones (el 25 % del total); iii) una contribución no reembolsable de la Corporación para el Desarrollo de la Inversión de Granada (GIDC, por sus siglas en inglés) de USD 330 000; iv) las contribuciones de contrapartida del Gobierno estimadas en USD 2,00 millones (el 17 % del total); v) las contribuciones en efectivo y en especie de los beneficiarios finales por valor de USD 270 000, y vi) un déficit de financiación de USD 2,41 millones (el 20 % del total).
41. El déficit de financiación podrá subsanarse en ciclos posteriores del Sistema de Asignación de Recursos Basado en los Resultados del FIDA (con arreglo a condiciones financieras que habrán de determinarse y con sujeción a los procedimientos internos y la posterior aprobación de la Junta Ejecutiva), o con una cofinanciación adicional del CARIBANK u otra institución financiera internacional que trabaje en Granada. El programa se ha diseñado de tal forma que fuera sostenible e independiente, aún si se diera la eventualidad de que el déficit de financiación no se cubriese, en cuyo caso se reduciría el alcance.

Cuadro 1

Costos del programa desglosados por componente y entidad financiadora

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	Préstamo del FIDA		Déficit de financiación		CARIBANK		GIDC		Prestatario		Beneficiarios		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Desarrollo empresarial	1 702	43	1 844	77			330	100	113	6	153	57	4 142	35
2. Agricultura climáticamente inteligente	1 932	48	195	8	3 000	100			266	13	117	43	5 510	46
3 a) Gestión del programa	258	6	177	7					1 340	67			1 775	15
b) Seguimiento y evaluación	98	2	194	8					281	14			573	5
Total	3 990	100	2 410	100	3 000	100	330	100	2 000	100	270	100	12 000	100

Cuadro 2

Costos del programa desglosados por categoría de gasto y entidad financiadora

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gasto	Préstamo del FIDA		Déficit de financiación		CARIBANK		GIDC		Prestatario		Beneficiarios		Total			
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%		
1. Vehículos, equipo y materiales		155	4		5					28	2			188	2	
2. Donaciones		1 605	40		821	34						269	100	2 695	22	
3. Servicios de consultoría, capacitación y asistencia técnica		2 110	53		1 374	57		330	100	245	12			4 059	34	
4. Obras							3 000	100						3 000	25	
Costos totales de inversión		3 870	97		2 200	91	3 000	100	330	100	273	14	269	100	9 942	83
5. Sueldos y gastos operacionales		120	3		211	9				1 727	86			2 058	17	
Total		3 990	100		2 411	100	3 000	100	330	100	2 000	100	269	100	12 000	100

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

42. En cuanto a los beneficios, las intervenciones del programa tiene por finalidad reducir las tasas de desempleo (principalmente entre los jóvenes) e incrementar la generación de ingresos de las familias, los salarios y los ingresos de las nuevas empresas en las zonas rurales.
43. Para las actividades del componente 1 se han considerado los siguientes beneficios cuantitativos: i) para la capacitación profesional, un aumento de al menos el 20 % en los salarios futuros previstos; ii) para las donaciones a las actividades más pequeñas (por ejemplo, actividades de jardinería y observación de aves), un crecimiento de los ingresos de al menos el 17 %, y iii) para las donaciones a las actividades de mayor envergadura (por ejemplo, pesca, atención de la salud y el bienestar, umbráculo para lechugas y elaboración de jaleas y mermeladas), un aumento de los ingresos de al menos el 23 %.
44. Para el componente 2 (agricultura climáticamente inteligente) se ha considerado lo siguiente: i) un aumento del 17 % en los ingresos de un agricultor típico con la mejora de la resiliencia y los rendimientos mediante el uso de tecnologías de captación de agua; ii) un incremento del 26 % en los ingresos de los umbráculos que aplican prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, y iii) un aumento del 52 % en los ingresos de los participantes en las iniciativas climáticamente inteligentes de cría de pequeños rumiantes.
45. El análisis financiero consideró los costos y beneficios de los nueve modelos del programa en un período de 15 años. Todos los modelos son rentables a una tasa de descuento del 9 %, con una tasa interna de rendimiento de entre el 9,3 % y el 85,5 %.
46. En el análisis económico se utilizaron precios económicos para calcular los costos totales y los beneficios, y una tasa de descuento del 6 %. Además de los beneficios mencionados en el análisis financiero, también se incluyeron los factores externos derivados de la reparación de las carreteras rurales, por ejemplo, el tiempo que ahorran los usuarios. El análisis dio como resultado una tasa interna de rendimiento económico del 11,47 % y un valor actual neto de USD 3,34 millones.

D. Sostenibilidad

47. Sostenibilidad política e institucional. El programa está en consonancia con las principales prioridades del Gobierno. Las disposiciones de ejecución comprenderán la participación de asociados institucionales del sector público que prestarán el tipo de servicios de apoyo ofrecido por conducto del programa, como responsabilidad básica, y que se comprometen a mantener las actividades del programa después de la fecha de finalización de este.
48. Sostenibilidad financiera. El programa promoverá a las empresas emergentes y pondrá a los empresarios y los jóvenes en contacto con los mercados financieros formales. El Banco de Desarrollo de Granada y las cooperativas de crédito participarán en la selección de las donaciones de contrapartida. El programa promoverá la práctica de llevar registros en las empresas nuevas, cuestión crucial para establecer antecedentes y lograr acceso a la financiación a largo plazo.
49. Sostenibilidad ambiental. El componente referido a la agricultura climáticamente inteligente contribuirá a la sostenibilidad del sector agrícola. Al promover los emprendimientos comerciales en este tipo de agricultura y garantizar la realización de actividades de mantenimiento adecuadas, se contribuirá a que los agricultores adopten prácticas agrícolas climáticamente inteligentes de modo sostenible.

E. Determinación y mitigación de riesgos

50. Los principales riesgos identificados y las medidas de mitigación correspondientes se describen en el cuadro que figura a continuación.

Principales riesgos	Estrategia de mitigación
<p>Riesgo económico: vulnerabilidad de Granada, como PEID, ante los factores externos, en particular las fluctuaciones en la afluencia de turistas, lo que podría reducir la demanda en las actividades de las empresas promovidas por el programa.</p> <p>Nivel de riesgo: moderado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se promoverán las pequeñas empresas que estén vinculadas a la agricultura, la elaboración de productos agrícolas y los servicios conexos y que tengan la capacidad de abastecer al mercado nacional. - Se fomentará el aumento de los rendimientos y el control de la calidad para aumentar la competitividad en comparación con los productos importados. - Los servicios técnicos de alta calidad contribuirán a aumentar la competitividad y a impulsar el espíritu empresarial.
<p>Riesgos vinculados al cambio climático: aumento de las temperaturas y mayor irregularidad en los regímenes de lluvias que podrían socavar el aumento logrado en la producción durante la ejecución del programa y ocasionar pérdidas.</p> <p>Nivel de riesgo: moderado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se pondrán a prueba y se fomentarán distintas prácticas y tecnologías en materia de agricultura climáticamente inteligente para fortalecer la resiliencia. - Se mejorará el acceso de los pequeños productores a los mercados locales a fin de ofrecer un incentivo económico para la adopción de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y la elaboración de productos agrícolas.
<p>Riesgos sociales: capacidad del programa para beneficiar a los sectores más vulnerables de la población objetivo (madres solteras desempleadas y jóvenes en situación de riesgo susceptibles de caer en la delincuencia) que no pueden acercarse para aprovechar las oportunidades que ofrece el programa.</p> <p>Nivel de riesgo: moderado a bajo (disminuye con el tiempo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La mayor parte de las oportunidades se pondrán al alcance del grupo objetivo a través de llamados públicos para la presentación de propuestas. - La ejecución del Programa de Fomento de la Agricultura Climáticamente Inteligente y las Empresas Rurales incorporará medidas favorables, entre ellas, medidas de acción afirmativa cuando sea necesario, para empoderar a los grupos más vulnerables y crear un entorno propicio para su participación. - A fin de contrarrestar la falta de interés de los jóvenes en la agricultura, el mencionado programa solo promoverá actividades rentables. El proceso de creación de capacidad ayudará a los hombres y las mujeres jóvenes a identificar las mejores oportunidades para incrementar sus ingresos de modo sostenible. - La UGP hará un seguimiento de la participación de los beneficiarios por género y edad, tomando medidas de acción afirmativa cuando sea necesario para corregir desequilibrios, de modo que el riesgo irá disminuyendo en el transcurso de la ejecución.
<p>Riesgos institucionales: capacidad de los proveedores de servicios para seleccionar a los beneficiarios correctos y prestar un apoyo oportuno y de calidad.</p> <p>Nivel de riesgo: moderado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecerán claramente las funciones y responsabilidades de la UGP y los asociados institucionales, y se determinará que la responsabilidad plena de la ejecución corresponderá a los proveedores de servicios. - Los asociados institucionales participarán en la planificación e incluirán las actividades y metas en sus propios planes de trabajo. - Los acuerdos contractuales se basarán en el desempeño; los pagos se aprobarán y tramitarán en función de los informes sobre la situación de las actividades, y los beneficiarios participarán en el control de la calidad de los servicios en distintos niveles.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

51. En términos generales, el programa es conforme con: i) la Política del FIDA en materia de Empresas Rurales, que anima al FIDA a adoptar un enfoque integral para ayudar a la población pobre que tiene espíritu emprendedor a acceder a los distintos servicios de apoyo empresarial; ii) la Política del FIDA de Focalización en los Pobres de las Zonas Rurales, al aplicar la autoselección (mediante la participación en cursos de capacitación y solicitudes de donaciones) y la focalización social (que se centra en las mujeres y los jóvenes); iii) la Política del FIDA sobre la Mejora del Acceso a la Tierra y la Seguridad de la Tenencia, al promover el diálogo sobre políticas en torno al acceso a la tierra, y iv) la Política del FIDA sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, al aplicar medidas de acción afirmativa orientadas a cerrar la disparidad entre los sexos e incrementar la participación de las mujeres.
52. Categoría ambiental y social. De conformidad con los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática se considera que el programa presenta riesgos socioambientales moderados y puede clasificarse como de categoría B, dado que presta atención a las explotaciones existentes y promueve la aplicación de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, la agricultura orgánica y la gestión integrada de plagas.
53. Categoría de riesgo climático. Con arreglo al Índice de Adaptación Mundial producido por la Universidad de Notre Dame, Granada ocupa el 61.^{er} lugar entre 181 países, en una clasificación donde los países se organizan en orden de vulnerabilidad inverso. El programa incorpora medidas de salvaguardia contra la vulnerabilidad climática al promover prácticas agrícolas climáticamente inteligentes que mitigan los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos y reducen el riesgo de perder las cosechas. Sobre la base de lo antedicho, el riesgo climático de Granada es moderado.

B. Armonización y alineación

54. Alineación con la estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza. El programa está en consonancia con la estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza para 2014-2018, en la cual las principales prioridades son el crecimiento económico y la creación de empleos.
55. Sinergias y armonización con los programas de otros donantes. En el marco del programa se procurará desarrollar sinergias con las Estrategias Integradas de Adaptación al Cambio Climático financiadas por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, que se propone crear capacidad en los distintos niveles para incorporar las cuestiones relativas al cambio climático en las políticas y las iniciativas comunitarias, y que finalizará sus operaciones a finales de 2018. Asimismo, se buscará generar sinergias con el Proyecto de Competitividad Agrícola Regional de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), recientemente aprobado por el Banco Mundial. Este proyecto se centrará en el desarrollo de las cadenas de valor de los productos agrícolas en Granada y San Vicente y las Granadinas (unos USD 4 millones para Granada) y comenzará sus operaciones a finales de 2017. Promueve el desarrollo de grupos de actividades competitivas en los sectores agrícola y pesquero, con la participación de los principales agentes de cada cadena de valor. La nueva operación del FIDA podría complementar esta iniciativa posibilitando la participación de los agricultores pobres en las nuevas cadenas de valor.

C. Innovación y ampliación de escala

56. El Programa de Fomento de la Agricultura Climáticamente Inteligente y las Empresas Rurales incluirá innovaciones cuya escala podría ampliarse y que podrían reproducirse a nivel nacional. Una importante innovación es la promoción de un mecanismo de extensión agrícola basado en una asociación público-privada, lo que contribuirá a que el Gobierno considere alternativas al modelo existente donde los servicios de extensión son exclusivamente públicos.
57. El programa también impulsará la incorporación de la educación en materia de nutrición en las escuelas, los servicios de extensión y la capacitación, generando así valiosas enseñanzas para enfrentar los efectos negativos de los cambios en los hábitos nutricionales. Además, introducirá el cultivo de huertos familiares como forma de mejorar la nutrición y permitir que las madres solteras que trabajan en su casa participen en una actividad económica productiva.
58. Por último, los principales elementos técnicos del programa podrían reproducirse en otros países de la OECO que enfrentan problemas similares (en materia de desempleo juvenil, dependencia de la importación de alimentos y vulnerabilidad al cambio climático y variabilidad climática).

D. Actuación normativa

59. Los siguientes temas se consideran de interés en la promoción del diálogo sobre políticas con el Gobierno: i) el mecanismo innovador del programa para desarrollar los servicios de extensión en las zonas rurales; ii) el acceso de las mujeres y los jóvenes a la tierra; iii) el desarrollo de fuentes de energía renovables para reducir los costos de energía en las zonas rurales, y iv) el sistema de concesiones para importar y garantizar el acceso seguro a equipos agrícolas para la población rural pobre.

VI. Facultades e instrumentos jurídicos

60. Un convenio de financiación entre Granada y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.
61. Granada está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
62. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

VII. Recomendación

63. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a Granada por un monto equivalente a tres millones novecientos noventa mil dólares de los Estados Unidos (USD 3 990 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Gilbert F. Hougbo
Presidente

Negotiated financing agreement

Climate Smart Agriculture and Rural Enterprise Programme ("SAEP")

(Negotiations concluded on 9 November 2017)

Loan No: _____

Climate Smart Agriculture and Rural Enterprise Programme ("SAEP" or the "Programme")
Grenada (the "Borrower")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

hereby agree as follows:

Preamble

The Borrower intends to obtain co-financing funds for the implementation of the Programme from the Caribbean Development Bank (CDB).

Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Programme Description and Implementation Arrangements (Schedule 1), the Allocation Table (Schedule 2) and the Special Covenants (Schedule 3).

2. The Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, amended as of April 2014, and as may be amended hereafter from time to time (the "General Conditions") are annexed to this Agreement, and all provisions thereof shall apply to this Agreement. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein.

3. The Fund shall provide a Loan to the Borrower (the "Financing"), which the Borrower shall use to implement the Programme in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

Section B

1. The amount of the Loan is three million nine hundred ninety thousand United States dollars (USD 3 990 000).

2. The Loan is granted on highly concessional terms, and shall be free of interest but bear a service charge of three fourths of one per cent (0.75%) per annum payable semi-annually in the Loan Service Payment Currency, and shall have a maturity period of forty (40) years, including a grace period of ten (10) years starting from the date of approval of the Loan by the Fund's Executive Board.

3. The Loan Service Payment Currency shall be United States Dollar (USD).

4. The first day of the applicable Fiscal Year shall be 1st of January.
5. Payments of service charges shall be payable on each 1 of February and 1 of August.
6. The proceeds of the Financing shall be channelled to the coded designated ledger accounts opened in the Single Treasury Account maintained at the Grenada Cooperative Bank. All the arrangements regarding the functioning of this Account and the modalities of disbursement shall be detailed in the Letter to the Borrower.
7. The Borrower shall provide counterpart financing for the Programme in the approximate amount of two million United States dollars USD 2 000 000 to cover mainly taxes, operative costs and staff salaries.

Section C

1. The Lead Programme Agency shall be the Ministry of Finance (MoF).
2. The following are designated as additional Programme Parties: Grenada Investment Development Cooperation (GIDC), the Ministry of Agriculture (MoA), the Ministry of Carraicou and Petite Martinique Affairs (MCPMA), and the Ministry of Works (MoW).
3. The Programme Completion Date shall be the sixth anniversary of the date of entry into force of this Agreement.

Section D

The Loan will be administered and the Programme supervised by the Fund.

Section E

1. The following is designated as additional grounds for suspension of this Agreement:
 - (a) The Programme Implementation Manual (PIM), or any provision thereof, has been waived, suspended, terminated, amended or modified without the prior consent of the Fund, and the Fund has determined that such waiver, suspension, termination, amendment or modification has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Programme.
 - (b) The PMU key staff have been appointed, transferred or moved from the Programme Management Unit (PMU) without the prior concurrence of the Fund in writing.
2. The following are designated as additional general conditions precedent to withdrawal:
 - (a) The designated ledger accounts in Single Treasury Account specified in paragraph B.6 above has been duly opened;
 - (b) The Programme Steering Committee (PSC) and the PMU have been established in accordance with section II paragraph A.7 and A. 8 of Schedule 1 to this Agreement;
 - (c) PMU Key staff (the Programme Manager, the Financial Manager, the Monitoring and Evaluation (M&E) Specialist) have been appointed with the prior consent of the Fund; and

- (d) A draft PIM referred to under section II paragraph E of Schedule 1 under this Agreement has been prepared in form and substance satisfactory to the Fund.

3. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Borrower:

Minister for Finance
of Grenada
Financial Complex
The Carenage
St. George's
Grenada

For the Fund:

The President
International Fund for Agricultural development
Via Paolo di Dono 44
00142 Rome, Italy

This Agreement, dated _____, has been prepared in the English language in two (2) original copies, one (1) for the Fund and one (1) for the Borrower.

GRENADA

(Authorized Representative)
(Name and Title)

INTERNATIONAL FUND FOR
AGRICULTURAL DEVELOPMENT

Gilbert F. Houngbo
President

Schedule 1

Programme Description and Implementation Arrangements

I. Programme Description

1. Target Population. The Programme shall benefit two of the most vulnerable groups of the population: (i) the unemployed and underemployed men and women, with a focus on youth and (ii) smallholder farmers, vulnerable to climate change and variability.

2. Programme Area. The Programme area will include rural communities in the 7 parishes of Grenada (6 parishes in the main island and the parish covering Carriacou and Petite Martinique) (the "Programme Area").

3. Goal. The goal of the Programme is to contribute to the reduction of poverty and vulnerability of men and women in rural communities in the tri-island state of Grenada.

4. Objectives. The objective of the Programme is to improve the livelihoods of the beneficiaries through accessing new jobs, starting up businesses or consolidating new businesses and adopting climate smart agriculture practices.

5. Components. The Programme shall consist of the following Components:

5.1 Component 1. Enterprise Business Development (EBD). This component aims at supporting ongoing and start-up businesses through the implementation of the following activities: (i) vocational and employment skills training especially focusing on women and youth in order to increase their possibilities to become employed through certified trainings, (ii) technical support services to promote the consolidation of ongoing businesses or the creation of new businesses and (iii) a matching grants scheme promoting a step by step approach to support sustainable business ideas.

5.2 Component 2. Climate Smart Agriculture (CSA). This component aims at increasing the sustainability of small farmers through the adoption of CSA practices. In this respect the Programme will support the following activities: (i) knowledge on CC issues and training on CSA practices to farmers, MoA extensionists and vulnerable people in rural communities, (ii) extension services to farmers on CSA practices and on improving marketing links, (iii) a matching grant financing scheme for individual farmers and/or groups to promote the adoption of CSA practices and technologies and (iv) the rehabilitation of rural roads and drainage systems to improve and/or maintain access to markets in extreme weather events, such as heavy rainfall.

5.3 Component 3. Programme Management: This component aims at ensuring the effectiveness and efficiency of the Programme by establishing key management systems and processes.

II. Implementation Arrangements

A. Organisation and Management

6. Lead Programme Agency (LPA). The Ministry of Finance (MoF) as the LPA will have the overall fiduciary responsibility of the Programme. The MoF shall ensure proper financial management and implementation of the Programme.

7. Programme Steering Committee (PSC)

7.1 Establishment and Composition. A PSC, chaired by a representative of the MoF, shall be established in which key stakeholders shall be represented including inter alia: two beneficiary representatives; private sector representatives and, public sector institutions, as detailed in the PIM. The Programme Manager shall attend all PSC meetings and serve as the Recording Secretary.

7.2 Responsibilities. The PSC shall have an overall guidance role, establishing the main strategies and approving the PIM, the agreements and contracts with service providers, the Annual Work Plan and Budget (AWPB), the M&E reports and any other reports submitted by the PMU for adequate supervision and guidance.

8. Programme Management Unit (PMU)

8.1. Establishment and Composition. A PMU with staff as detailed in the PIM shall be established and shall report directly to the Permanent Secretary (PS) in the MoF. A number of key staff positions (the Programme Manager, Financial Manager, M&E Specialist) shall be filled with experienced staff from the MAREP Programme.

8.2. Responsibilities. The PMU shall be responsible for the implementation of the Programme, covering the core services of accounting and financial management, M&E and technical coordination.

B. Programme Implementation

9. Component 1. The Programme will develop a MoU with GIDC for the business support activities of this component and for the preparation of business grant proposals, and MoUs with the main training service providers for the Vocational Skills Training (VST) activities including Life Skills training. These MoUs shall be performance-based and will establish (i) the responsibility of the service provider to select beneficiaries according to the Programme's targeting criteria defined in the PIM and also, (ii) a minimum retention rates that the trainer commits to attain. The selected service providers will report to the PMU. A Business Grant selection committee will be set-up with expertise in assessing business proposals.

10. Component 2. The PMU will enter into MoUs with key implementing partners such as:

- (i) the MoA for ensuring quality technical assistance to the target population, exploring innovative ways of delivering climate smart agricultural extension services by providing training to Extension Assistants (EAs). The training to EAs will be contracted through competitive processes to specialized service providers with recognized expertise in Climate Change and adaptation in the Caribbean region. A unit within the MoA will be established to report directly to the PMU, which will recruit a technical coordinator for supervising the EAs.
- (ii) the Ministry of Carriacou and Petit Martinique Affairs in charge of agricultural extension services on these two small islands and;
- (iii) MoW for the rehabilitation of roads and drainage systems under component 2 provided that the Borrower has entered into a co-financing agreement with CDB to finance such rehabilitation.

In addition, under this component a CSA Grant selection committee will be set-up with expertise in CSA practices and technologies.

C. Monitoring and Evaluation (M&E)

11. M&E under this Programme will be conducted using a participatory approach through which stakeholders, implementing partners and service providers will be fully engaged in the recollection of field data, discussion of this data, and decision making regarding changes that might be required for a more effective programme implementation. Key implementing partners and service providers will play an active role in data collection and monitoring the progress on the implementation of their respective AWPBs. The PMU will be responsible for monitoring the overall Programme progress, providing feedback to the PSC.

D. Mid-Term Review

12. A review of Programme implementation shall be carried out no later than the midpoint of the Programme implementation period (the "Mid-Term Review" or "MTR"), based on terms of reference prepared by the PMU and approved by the Fund. Among other things the MTR shall assess progress in implementation and achievement of logical framework (LF) indicators, programme objectives and outcomes.

E. Programme Implementation Manual (PIM)

13. Preparation. The LPA shall prepare a consolidated draft PIM acceptable to the Fund. The PIM shall include among other arrangements: (i) institutional coordination and day-to-day execution of the Programme; (ii) Programme budgeting, disbursement, financial management, procurement, monitoring and evaluation, reporting and related procedures; (iii) detailed description of implementation and targeting arrangements for each Programme component; and (iv) other administrative, financial, technical and organizational arrangements and procedures as shall be required for the Programme.

14. Approval and Adoption. The LPA shall forward the draft PIM to the Fund for no objection. The LPA shall adopt the PIM, substantially in the form approved by the Fund, and the LPA shall promptly provide copies thereof to the Fund. The Borrower shall carry out the Programme in accordance with the PIM and shall not amend, abrogate, waive or permit to be amended, abrogated, or waived, the aforementioned manual, or any provision thereof, without the prior written consent of the Fund.

Schedule 2

Allocation Table

1. Allocation of Loan Proceeds. (a) The Table below sets forth the Categories of Eligible Expenditures to be financed by the Loan and the allocation of the amounts to each category of the Financing and the percentages of expenditures for items to be financed in each Category:

Category	IFAD Loan Amount Allocated (expressed in USD)	Percentage
I. Vehicles, equipment and materials	140 000	100% net of taxes
II. Grants	1 440 000	100% net of taxes
III. Consultancies, training and technical assistance	1 900 000	100% net of taxes
IV. Salaries and operating costs	110 000	100% net of taxes
Unallocated	400 000	
TOTAL	3 990 000	

(b) The terms used in the Table above are defined as follows:

- (i) Category II – Grants shall cover eligible expenditures for costs related to Business grants and CSA grants.
- (ii) Category III – Consultancies, training and technical assistance shall cover eligible expenditures for costs related to Vocational and Skills Training (VST), Capacity Building, Extension services, Market Promotion, Studies, Workshops, M&E impact studies, Audit reports, costs related to the business support activities of EBD Component and to the preparation of business grant proposals.
- (iii) Category IV – Salaries and operating costs shall cover eligible expenditures for salaries, vehicle maintenance, fuel, DSA and other operating expenditures

2. Retroactive Financing. As an exception to section 4.08(a)(ii) of the General Conditions, specific eligible expenditures incurred from the start of negotiations (9 November 2017) until the date of entry into force of this Agreement shall be considered eligible up to an amount equivalent to USD 400 000. The following categories are eligible to be covered by the retroactive financing: (i) vehicles, equipment and materials; (ii) consultancies, training and technical assistance; (iii) salaries and allowances; (iv) operating costs. Activities to be financed by retroactive financing and their respective category of expenditures and source of financing will require prior no objection from IFAD to be considered eligible. These amounts may be reimbursed after the general conditions precedent to withdrawal have been met.

3. Start-up Costs. Withdrawals in respect of expenditures for start-up costs for the for activities relating to: (i) the start-up workshop; (ii) the baseline survey; and (iii) equipping and operating the PMU can be made before the satisfaction of the conditions precedent to withdrawal. Start-up costs shall not exceed an aggregate amount equivalent to USD 250 000. Activities to be financed by start-up costs and their respective categories of expenditures and source of financing will require prior no objection from IFAD to be considered eligible.

Schedule 3

Special Covenants

In accordance with Section 12.01(a)(xxiii) of the General Conditions, the Fund may suspend, in whole or in part, the right of the Borrower to request withdrawals from the Loan Account if the Borrower has defaulted in the performance of any covenant set forth below, and the Fund has determined that such default has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Project:

1. Gender. The Borrower shall ensure that appropriate measures will be taken in order to support women and youth inclusion, particularly of young males, and female-headed households.
2. Counterpart Funds. The Borrower shall ensure that counterpart funds are clearly identifiable in the financial management systems and all financial statements.
3. Environmental and Social Due Diligence. The Borrower assures that an Environmental and Social Management Plan (ESMP) as required by IFAD's Social, Environmental and Climate Assessment Procedures (SECAP) will be adopted and that the Programme will be carried out in accordance with the aforementioned ESMP.

Logical framework

Results Hierarchy	Indicators [of which Core Indicators - CI - in square brackets]				Means of Verification			Assumptions (A)
	Name	Baseline	Mid-Term Target	End Target	Source	Frequency	Responsibility	
Outreach	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Number of persons receiving services promoted or supported by the Programme ▪ Corresponding number of households reached ▪ Corresponding total number of household members 	0	3,200	7,500	Programme M&E system	Annually	M&E unit - PMU	
		0	3,200	7,500				
		0	9,600	22,500				
Goal Contribute to the reduction of rural poverty and vulnerability of men/women in rural communities in GOG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Number of indigent, poor and vulnerable HHs increasing their assets by more than 10 per cent. 	0	1,500	4,500	Baseline and final impact survey	At start and completion	M&E unit - PMU	A 1: Reasonable growth in the economy
Development Objective Project beneficiaries improve their livelihoods ² and resilience by accessing new jobs, starting-up /consolidating businesses ³ and adopting CSA practices ⁴	<ul style="list-style-type: none"> ▪ [N HHs reporting an increase of at least 10 per cent of income (by sex and age of HH head)] ▪ [CI 3.2.2: Number of farmers reporting adoption of at least one CSA practice] ▪ [CI 2.2.1: N of new jobs created (by sex, age, and employed/self-employed)] 	0	1,500	4,500	Baseline and final impact survey	At start and completion	M&E unit - PMU	A 2: There are no natural disasters, such as hurricanes
		0	200	500				
		0	150	400				
Component 1 Enterprise and BD Outcome: Start up and new enterprises in rural areas are supported through capacity building, technical services and financing	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N of enterprises created/consolidated 	0	40	120	Programme M&E system Employment /national records	Annually	M&E unit - PMU	A 3: Focus on self-employment and youth is a successful strategy
Outputs 1.1 Youth receive employment skill training	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N of youth (by sex, age) receiving vocational skills training 	0	250	400	Programme M&E system	Semi-annually	M&E unit - PMU	A 4: Technical support services are provided to

² Definition: In SAEP "livelihood", is defined as the capabilities, assets and activities required for a means of living. Livelihood refers to economic production, employment, and household income, within a broader context of reduced vulnerability, and environmental sustainability.

³ Definition: New businesses refers to businesses operating for less than 3 years, registered or not registered, and requiring support to become consolidated / sustainable.

⁴ Definition: Refers to practices and technologies (e.g. clean production, aquaponics, hydroponics, solar panels, bio-gas) that sustainably increase agricultural productivity and rural household incomes, while building resilience and adapting production practices and technologies to climate change. These practices may or may not contribute to the reduction of greenhouse gas emissions.

1.2 Start-ups receive technical support services for business development	▪ N of people (by sex, age) receiving technical support services.	0	300	500	Reports of - NTA - GIDC			enterprises in an efficient manner
1.3 Youth start-up businesses access grant financing	▪ N of youth (by sex) accessing Youth Business Grant Fund	0	250	400				
1.4 Start-ups and new enterprises supported with capacity building and technical services	▪ [CI 2.1.1: N of rural enterprises accessing business development services]	0	80	270				
Component 2 CSA	▪ [CI 1.2.4: N of farmers increase production by 20 per cent (by sex and age of HH head)]	0	100	400	Programme M&E system	Semi- annually	M&E unit - PMU	A 5: Rural communities are aware of the challenges related to CC
Outcome: Farmers have increased access to CSA practices	▪ [CI 2.2.6: N of people reporting improved physical access to markets]	0	1000	3000	MoA Reports			
Outputs: 2.1 Farmers, MOA extensionists and vulnerable people in poor rural communities receive training on CC and CSA practices	▪ N of people (by sex, age) trained in innovative technologies, smart agriculture and CC	0	700	2 200	Service providers	Ministry of Work		A 6: Services are provided to farmers in an efficient and well-coordinated way
2.2 Farmers receive extension services on CSA practices and on improving marketing links	▪ [CI 1.1.4: N of farmers (by sex, age) receiving extension services on CSA practices.] ⁵	0	600	1 200				
	▪ [CI 2.1.2: N of farmers (by sex, age) receiving market support services.] ⁶	0	200	400				
2.3 Individual farmers and/or groups receive grant financing for CSA initiatives	▪ N of adaptation and climate smart investment projects financed through CSA Grant Fund	0	60	120				
	▪ N of backyard gardens financed through CSA Grant Fund	0	20	60				
2.4 Rural roads rehabilitated to improve and/or maintain access to markets	▪ N of rural roads rehabilitated in the project area	0	10	30				

⁵ Corresponds to the following Core indicator: 1.1.4 Number of persons trained in production practices and/or technologies.

⁶ Corresponds to the following Core indicator: 2.1.2 Number of persons trained in income-generating activities or business management.